



# Centro de Conciliación Extrajudicial "Inca Roca"

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA POR RD. N° 1203-2013-JUS/DGDP-DCMA

Av. Próceres de la Independencia N° 3727, Urb. Los Alamos - S.J.L.

(Estación Santa Rosa Trén Eléctrico)

Tel: 286-1080 Fax: 9933-26449 RPM: 9564-63145 RPC: 9869-74651

Email: centrodeconciliación\_incaroca@hotmail.com

EXP. 044-2017

## ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

Acta N° 066-2017.

En la ciudad de Lima, distrito de San Juan de Lurigancho, siendo las diez y treinta (10:30 A.M) de la mañana del mes de junio del año 2017 ante mí, Victoria Estela Inca Roca Caballero, identificada con DNI. 10118322 en mi calidad de conciliadora debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia mediante acreditación. 20647, y Registro de Familia N° 766, se presentaron los solicitantes don **DIONICIO TACURI APO**, identificado con DNI. 08308462 y doña **FELICITAS GARCIA ESPIRITU DE TACURI**, identificada con DNI. 08308461 ambos con domicilio en Jr. Los Economistas Mz. D 9, lote 05, Asentamiento Humano Los Artesanos 4to piso, distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, y la parte Invitada el **MINISTERIO PUBLICO**, con numero de RUC 20131370301, con domicilio en la Av. Abancay N° 491 8vo piso, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el Procurador Publico Aurelio Luis Bazán Lora, quien a su vez a delegado facultades a la Dra. **GUIOVANA ZOILA RICSE ESTABRIDIS** identificada con DNI. 10058048 con domicilio en la Av. Abancay N° 491 8vo piso, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, con el objeto que se les asista en la solución de un conflicto sobre **OBLIGACION DAR SUMA DE DINERO**. Quienes fueron invitados a conciliar mediante comunicación que se les dejó en sus domicilios antes señalados.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento de conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

1.- Los mismos que se detallan en el contenido de la solicitud expediente 044-2017 que forma parte integrante de la presente acta de conciliación.

### DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS:

Los solicitantes don **DIONICIO TACURI APO** Y **DOÑA FELICITAS GARCIA ESPIRITU DE TACURI** solicitan que el **MINISTERIO PUBLICO** cumpla con pagar por concepto de arrendamiento respecto del contrato N° 17-2013-MP-FN-GG-GELOG-GESER la suma de S/3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS SOLES) correspondiente al mes de setiembre del 2015.

### FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas partes, lamentablemente no llegaron a

*Felicitas Garcia Estela Inca Roca*  
08308461

*Dionicio Tacuri APO*  
08308462

CENTRO DE CONCILIACIÓN INCA ROCA  
VICTORIA INCA ROCA CABALLERO  
ABOGADA

CENTRO DE CONCILIACIÓN INCA ROCA  
VICTORIA INCA ROCA CABALLERO  
ABOGADA



# Centro de Conciliación Extrajudicial "Inca Roca"

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA POR RD.N° 1203-2013-JUS/DGDP-DCMA

Av. Próceres de la Independencia N° 3727, Urb. Los Alamos - S.J.L.  
(Estación Santa Rosa Trén Eléctrico)

☎ 286-1080 📠 9933-26449 RPM: 9564-63145 RPC: 9869-74651

Email: [centrodeconciliación\\_incaroca@hotmail.com](mailto:centrodeconciliación_incaroca@hotmail.com)

adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio:

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las diez y treinta de la mañana del día cinco del mes de junio del año 2017.

**COPIA CERTIFICADA**

CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"INCA ROCA"

*[Firma]*  
VICTORIA INCA ROCA CABALLERO  
CONCILIADORA EXTRAJUDICIAL Reg. 20647  
FAMILIA Reg. 766



*[Firma]*  
DIONICIO TACURI APO  
DNI. 08308462  
Solicitante



CENTRO DE CONCILIACIÓN  
"INCA ROCA"

*[Firma]*  
VICTORIA INCA ROCA CABALLERO  
ABOGADA  
Reg. C.A.E. 6443



*[Firma]*  
FELICITAS GARCIA ESPIRITU DE TACURI  
DNI. 08308461  
Solicitante



*[Firma]*  
MINISTERIO PÚBLICO

Representada por  
Dra. GUIOVANA ZOILA RICSE ESTABRIDIS  
DNI. 10058048  
Invitada

